



Sin intermision la Corporacion en uso de las facultades que le
 concede la Ley Municipal acordo separar de la plaza de Inspec-
 tor de Carnes al veterinario D. Francisco Ventura Avonin y nom-
 brar para que cubra esta plaza a D. Edefonso Navarro Matti-
 ner y bajo la misma forma separo al perrero publico y nombro
 para que cubra esta plaza a Antonio Jorge Hauer, separando
 igualmente al jarnero del agua principal de esta Villa Geo-
 rginio Gomez Huar y nombrando en su lugar y para que desem-
 peñe este cargo a Pedro Chinchilla Vicente.

Sin intermision y en vista de que Francisco Vicente Hauer
 fue nombrado Depositario delposito de labradores de estas
 villa en sesion de quince de abril ultimo y segun el espe-
 diente de su referencia no a aceptado dicho cargo ni pres-
 tado fianza alguna, en su vista la Corporacion acuerda nom-
 brar Depositario de dicho establecimiento a D. Augustin Diaz
 Bergara.

De la misma forma la Corporacion acordo separar del car-
 go de Depositario de fondos Municipales a D. Luciano Poi-
 carpena, nombrando para este cargo a D. Jose Hauer Ortega
 con la precisa obligacion de prestar la oportuna fianza
 sin hipoteca tanto de sus bienes habidos y por haber como
 los de su padre politico D. Luis Puelo Lopez y acordien-
 do no poder vender fincas algunas sin el consentimiento
 expreso del Ayuntamiento.

Sin intermision el Sr. Presidente en cumplimiento a lo que

Empleador-
 Inspector
 de Carnes-

Empleador-

Jarnero-

Posito de
 Labradores-
 nomb. de depoi-

Empleador-
 Depositario

